

ENTRE
LA UNIVERSIDAD APEC, UNAPEC
Y
EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO
RICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

ENTRE

De una parte, la Universidad APEC, institución privada de Educación Superior, sin fines de lucro, radicada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, identificada como UNAPEC.

De otra parte, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, bajo la coordinación del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras.

SOBRE LA BASE DE QUE:

1. Con fecha del 21 de diciembre de 2001, el entonces Rector Interino del Recinto Universitario de Mayagüez, Profesor Pablo Rodríguez y el Rector de la Universidad APEC, Dr. Dennis R. Simó, firmaron un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones.
2. En dicho convenio se establece que:
 - a. Se promoverán conjuntamente y para beneficio mutuo (entre otros) proyectos de desarrollo curricular y tecnológico.
 - b. Se firmarán acuerdos particulares que precisen: objetivos específicos, acciones, responsabilidades, recursos, vigencia y duración, costos e implicaciones financieras.
3. UNAPEC identificó la necesidad existente en la República Dominicana de ofrecer una maestría en Ingeniería Eléctrica en varias especialidades.
4. La primera de dichas maestrías que se desarrolló y fue ofrecida, fue una maestría en Ingeniería Eléctrica con especialidad en Electrónica y Comunicaciones, creada por los profesores: Dr. Manuel Jiménez, Dr. Domingo Rodríguez y el Dr. Ramón E. Vásquez Espinosa, en conjunto con los profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras. Dicho programa fue ofrecido como resultado de sus vínculos con el Decanato de Ingeniería y Tecnología de UNAPEC y la Asociación Dominicana de Ex – Alumnos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (ADECAAM), en respuesta a las necesidades específicas en el punto 3.
5. Basada en la experiencia de esa primera maestría, la cual fue excelente y como resultado de la misma, once estudiantes obtuvieron su grado de maestría. Se

0

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE
LA UNIVERSIDAD APEC, UNAPEC
Y
EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO
RICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

ENTRE

De una parte, la Universidad APEC, institución privada de Educación Superior, sin fines de lucro, radicada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, identificada como UNAPEC.

De otra parte, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, bajo la coordinación del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras.

SOBRE LA BASE DE QUE:

1. Con fecha del 21 de diciembre de 2001, el entonces Rector Interino del Recinto Universitario de Mayagüez, Profesor Pablo Rodríguez y el Rector de la Universidad APEC, Dr. Dennis R. Simó, firmaron un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones.
2. En dicho convenio se establece que:
 - a. Se promoverán conjuntamente y para beneficio mutuo (entre otros) proyectos de desarrollo curricular y tecnológico.
 - b. Se firmarán acuerdos particulares que precisen: objetivos específicos, acciones, responsabilidades, recursos, vigencia y duración, costos e implicaciones financieras.
3. UNAPEC identificó la necesidad existente en la República Dominicana de ofrecer una maestría en Ingeniería Eléctrica en varias especialidades.
4. La primera de dichas maestrías que se desarrolló y fue ofrecida, fue una maestría en Ingeniería Eléctrica con especialidad en Electrónica y Comunicaciones, creada por los profesores: Dr. Manuel Jiménez, Dr. Domingo Rodríguez y el Dr. Ramón E. Vásquez Espinosa, en conjunto con los profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras. Dicho programa fue ofrecido como resultado de sus vínculos con el Decanato de Ingeniería y Tecnología de UNAPEC y la Asociación Dominicana de Ex – Alumnos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (ADECAAM), en respuesta a las necesidades específicas en el punto 3.
5. Basada en la experiencia de esa primera maestría, la cual fue excelente y como resultado de la misma, once estudiantes obtuvieron su grado de maestría. Se



llevó a cabo la maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Potencia desarrollada por un comité compuesto por los doctores Agustín Irizarry, Efraín O'neill y Ramón E. Vásquez.

CONVIENEN EN:

1. UNAPEC desarrollará una oferta académica basada en la propuesta presentada por el comité antes mencionado y por otras ofertas que puedan ser de interés para la nación, los cuales podrían ser Programas de Postgrado, en el área de Ingeniería y Tecnología.

POR LO TANTO:

1. UNAPEC iniciará dichas ofertas bajo las siguientes condiciones:

A. CONDICIONES GENERALES:

1. Se entiende que el grado que se ofrecerá será de entera responsabilidad de UNAPEC, tal como ha sido hasta ahora. La implementación del mismo, será supervisada por lo que a partir de ahora se denominará el Comité Asesor, compuesto por los profesores expertos en la especialización que se ofrece y dirigido por el Dr. Ramón E. Vásquez.
2. Los gastos en que se incurrirán por la participación del Comité Asesor, Coordinadores y Profesores del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (estipendios, estadía, transportación y otros gastos necesarios relacionados a la educación a distancia) serán responsabilidad de UNAPEC.
3. El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM) avalará el diploma de Maestría en Ingeniería Eléctrica con las diferentes especialidades que se ofrezcan, otorgado por la UNAPEC. Esto no implica responsabilidad del Recinto Universitario de Mayagüez respecto a la concesión del grado, sino que será evidencia del apoyo brindado al programa a través del Comité Asesor y su personal docente. Los estudiantes graduados deberán completar el Programa en el tiempo máximo de cinco años.
4. El programa será impartido por profesores tanto del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM) como de la Universidad APEC, según determine el Comité Asesor. La modalidad incluirá:
 - a. El sistema a ser utilizado para las asignaturas impartidas por los docentes del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico (UPRM) podría ser a distancia y/o semi-presencial. El comité asesor seleccionará la modalidad dependiendo del curso.

- b. Los trabajos prácticos asignados por los profesores, así como las evaluaciones de los estudiantes serán remitidas a los docentes en las fechas establecidas por los últimos. Al concluir las evaluaciones de todos los trabajos correspondientes a cada módulo, los profesores reportarán las calificaciones a la Universidad APEC mediante el formulario que le será entregado para tales fines.
 - c. El sistema modular será el utilizado para las materias dadas por profesores de UNAPEC. Cada asignatura se ofrecerá durante 4 ó 5 semanas consecutivas, combinadas con trabajos prácticos, investigaciones, así como desarrollo de modelos electrónicos de comunicaciones.
6. Dentro de sus responsabilidades, la UNAPEC pondrá a disposición del programa su personal docente, sus locales y el conjunto de sus instalaciones y equipos, y otorgará todo el apoyo necesario con el fin de que se cumplan las condiciones materiales y académicas, que aseguren la calidad y la adecuada coordinación del programa.
 7. Los cursos serán ofrecidos en español; al ingresar los estudiantes graduados deberán tener los conocimientos del idioma inglés para el manejo de bibliografía.

B. CONDICIONES ACADÉMICAS

1. Para ser admitido como estudiante al programa, se requerirán las condiciones de admisión establecidas por la UNIVERSIDAD APEC, tomando en cuenta los criterios definidos por el comité Asesor del Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico (UPRM). Egresados con el Título de Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas y áreas afines.
2. Para solicitar admisión a estos programas se formalizará la inscripción remitiendo al Decanato de Graduados de UNAPEC los siguientes documentos para su valoración:
 - a) Formulario de Solicitud de Admisión.
 - b) Certificación de Grado
 - c) Récord Académico
 - d) 3 cartas de recomendación (empleador, profesor, otro)
 - e) Ensayo de motivación del estudiante
 - f) Acta de nacimiento debidamente certificada
 - g) Certificado médico oficial



- h) Currículo vital
 - i) Tres fotos 2x2 a color
 - j) Recibo de pago por derecho de admisión
3. El programa ofrecido cumplirá con todos los contenidos y requisitos, así como con iguales estándares de calidad definidos por la Universidad APEC y el comité Asesor del Recinto Universitario de Mayagüez, RUM.
 4. Las partes involucradas en la coordinación del programa determinarán las fechas y horarios para la implementación de los programas.

C. CONDICIONES FINANCIERAS

1. La UNAPEC se compromete a sufragar los gastos en que incurra el Comité Asesor del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), durante el cumplimiento de sus funciones de supervisión del Programa UNAPEC.
2. La UNAPEC se compromete a pagar directamente a los profesores los costos relativos a los servicios de enseñanza del programa y otras actividades afines. Estos montos estarán exentos de impuesto dominicano.
3. Las partes convienen la contratación de un coordinador administrativo y un coordinador académico en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM) y un coordinador académico local. El Coordinador Administrativo del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico será propuesto por el Comité Asesor, con recomendación del Decano del Colegio de Ingeniería y nombrado por el Rector del RUM. El Coordinador Académico del RUM será un miembro del Comité Asesor, de acuerdo a cada programa. El Coordinador Académico local será propuesto por el Comité Asesor, recomendado por el Decano de Ingeniería y Tecnología y nombrado por el Rector de UNAPEC y representará a UNAPEC para fines de gestión y desarrollo académico del programa. La coordinación administrativa local estará a cargo del Decanato de Graduados de UNAPEC. Los tres coordinadores serán contratados directamente por UNAPEC bajo las condiciones decididas entre ellos.

D. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZACIONALES

1. La Universidad APEC hará entrega del Diploma de Maestría con el aval del Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM). En tal sentido en el Diploma, justo debajo del nombre del graduado y del nombre de la titulación que recibe aparecerá la frase "Diploma Emitido con el Aval del Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico". Esto se hace bajo los criterios



expuestos en el Artículo A-3 anterior. Dicho Diploma incluirá la firma del Rector, así como las firmas requeridas de las autoridades de la Universidad APEC.

Rol de los Coordinadores y Representantes Institucionales:

1. Los coordinadores participan en el reclutamiento y la selección de los estudiantes y efectúan el conjunto de procedimientos académicos y administrativos requeridos. Asimismo, la UNAPEC intervendrá en la preselección de los estudiantes a través de la Vicerrectoría Académica.
2. Ambos Coordinadores han de realizar todas las operaciones de gestión para garantizar el buen funcionamiento del programa.
3. El coordinador local deberá prestar todo el apoyo logístico necesario a los profesores y al Comité Asesor a nivel pedagógico. El Decanato de Graduados organizará el transporte y alojamiento tanto a los profesores como al Comité Asesor.
4. El coordinador local deberá ofrecer asistencia pedagógica a los estudiantes del programa.
5. El coordinador local deberá realizar y transmitir al final de cada módulo a las instancias pertinentes de la UNAPEC, así como al Comité Asesor del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), un informe narrativo del programa.
6. Las partes convienen realizar una evaluación anual del programa cuya ejecución será responsabilidad de los coordinadores.
7. El Decanato de Ingeniería y Tecnología es para fines de comunicación, el representante oficial de la Universidad APEC para los aspectos académicos. El Decanato de Graduado es el representante de la Universidad APEC para los aspectos financieros e institucionales. El coordinador Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico será el representante oficial de esa institución para los aspectos académicos relativos al Programa. El Coordinador Administrativo del RUM será encargado de los aspectos administrativos relativos al Programa.

E. DURACIÓN DEL PROTOCOLO Y CONDICIONES DE RECONDUCCION

1. Las partes convienen que el presente protocolo tendrá una duración de 5 años y que se procederá a hacer una evaluación del mismo tal como indica el artículo D-7. La evaluación permitirá redefinir, si es necesario, los aspectos académicos del Programa. Salvo denuncia expresa de una de las



partes, el convenio será prorrogado tácitamente por ambas universidades por el mismo periodo.

2. Las partes convienen que el protocolo podrá ser revocado en cualquier momento por cualquiera de las partes, dando un aviso previo de seis meses. Sin embargo, en el caso de denuncia o de revocación, las partes garantizan que todos los estudiantes activos recibirán todas y cada una de las asignaturas hasta que concluyan el programa en curso.
3. Las condiciones del presente convenio se aplicarán a partir del 13 de julio del año 2007.

F. PROPIEDAD INTELECTUAL

1. La UNAPEC y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), RUM, se comprometen a reconocer la propiedad intelectual sobre todos los contenidos de los cursos que dada una de ellas aporte y no utilizar, copiar y/o difundir dicho material disponible fuera del programa, sin el consentimiento previo de la otra parte.

G. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

1. En caso de que se presente una situación grave entre las partes, a excepción del punto F-1 (propiedad intelectual, ésta será sometida a los enlaces oficiales interinstitucionales de la UNAPEC y del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM). Si estos últimos no pudiesen ponerse de acuerdo, entonces el caso será sometido a los Rectores de las dos universidades.

H. DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN

1. En el espíritu de colaboración, las instituciones convienen que el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), RUM ofrezca de manera exclusiva a la UNAPEC el Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica y que la UNAPEC considere al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), la ponderación del valor horas crédito en República Dominicana es como sigue:

Horas presenciales: 15 horas/ crédito
Horas práctica: 30 horas/ crédito
Investigación: 60 horas/ crédito

Los casos particulares serán referidos en las adenda correspondientes.



Dos créditos de horas presenciales, equivalente a 30 horas de contacto profesor- alumno y un crédito de práctica equivalente a 30 horas de trabajo mínimo para realizar las tareas a presentar para fines de evaluación.

En la Universidad APEC los cuatrimestres tienen una duración de 15 semanas, de las cuales hay 14 de docencia, y una de exámenes finales. Las asignaturas de 3 créditos se imparten a razón de 3 horas por semana, completando un total de 45 horas presenciales. Las asignaturas cursadas por los estudiantes son ofrecidas de manera simultánea a los largo de las 14 semanas en el sistema tradicional de enseñanza.

En el sistema a distancia y en el sistema modular, por el contrario, las asignaturas se ofrecen una a la vez, cubriendo las horas previstas en cuatro a siete semanas de acuerdo a los requerimientos particulares.

La UNAPEC y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), RUM, convienen que este protocolo es el cuadro de una cooperación ampliada sobre diferentes ofertas académicas y disciplinas vinculadas a su misión, en calidad de mutua exclusividad.

En la medida en que las dos instituciones deseen ampliar en el tiempo su conocimiento y mutua colaboración, las partes convienen que sus reuniones regulares entre las direcciones de las dos universidades se realizarán alternativamente en Santo Domingo y Puerto Rico. Las direcciones de las instituciones decidirán en conjunto el momento y el lugar más apropiado.

Firmado en la ciudad de Santo Domingo, D.N. el día 13 de julio del años dos mil siete (2007).



Lic. Justo Pedro Castellanos K.
Rector en Funciones
Universidad APEC, UNAPEC(UNAPEC)



Dr. Jorge Iván Vélez Arocho
Rector
Universidad de Puerto Rico (UPRM)
Recinto Universitario de Mayagüez